



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: LEY DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

ARTÍCULO 1 - Créase el Plan de Accesibilidad Cognitiva como herramienta para promover la autonomía en el desarrollo personal y la seguridad vial de todas aquellas personas que, por diversas causas, tengan impedimentos para la comunicación oral.

ARTÍCULO 2 - El Plan tendrá como objetivo la adaptación de la señalización pública, vial, y cualquier tipo de cartelera o instructivos para facilitar la comprensión e interpretación de reglas viales.

ARTÍCULO 3 - Se llevará a cabo a través Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), con la implementación de pictogramas, organizados de la manera que mejor sirvan al propósito de la presente, sea a través de carteles, tableros o libros.

Se entiende por pictogramas a un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 5 - Para el diseño del material pictográfico y la puesta en marcha del plan el Poder Ejecutivo podrá firmar convenios con profesionales, asociaciones de la sociedad civil, u otros organismos públicos o privados que posean la capacidad técnica para elaborarla.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

ARTÍCULO 7 - Invitase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de un funcionario o legislador, con un trazo largo y horizontal que se extiende hacia la derecha.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) son formas de expresión diferentes del lenguaje hablado, que tienen por objetivo aumentar el nivel expresión (aumentativo) y/o compensar (alternativo) las dificultades de comunicación que presentan algunas personas. Todas las personas, ya sean niños, jóvenes, adultos o ancianos, que por cualquier causa no han adquirido o han perdido un nivel de habla suficiente para comunicarse de forma satisfactoria, necesitan usar un SAAC.

Entre las causas que pueden hacer necesario el uso de un SAAC encontramos la parálisis cerebral (PC), la discapacidad intelectual, los trastornos del espectro autista (TEA), las enfermedades neurológicas tales como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el párkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

La Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) incluye diversos sistemas de símbolos, tanto gráficos (fotografías, dibujos, pictogramas, palabras o letras) como gestuales (mímica, gestos o signos manuales) y, en el caso de los primeros, requiere también el uso de productos de apoyo. Los diversos sistemas de símbolos se adaptan a las necesidades de personas con edades y habilidades motrices, cognitivas y lingüísticas muy dispares.

Los sistemas pictográficos, que son los que proponemos para la aplicación de la presente ley, se aplican a personas que no están alfabetizadas a causa de la edad o la discapacidad. Tienen la ventaja de permitir desde un nivel de comunicación muy básico, que se adapta a personas con niveles cognitivos bajos o en etapas muy iniciales, hasta un nivel de comunicación muy rico y avanzado. Los sistemas pictográficos más usados son el sistema SPC (Sistema Pictográfico de Comunicación) y el sistema ARASAAC, desarrollado por una organización aragonesa de CAA y que es de libre disposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los productos de apoyo para la comunicación incluyen recursos tecnológicos, pero también pueden consistir en recursos no tecnológicos, como los tableros y los libros de comunicación, que son los que se proponen para interactuar en ámbitos públicos con atención al público.

Creemos que es necesario hacer una Santa Fe que nos incluya a todos, sin importar nuestra condición física o intelectual; por eso es que proponemos la creación de esta herramienta, que permitirá una comunicación que derribe barreras comunicacionales. Hay recorridos realizados por otras comunidades que nos pueden guiar en este camino.

También creemos que es necesario que sea el estado provincial quien dé el puntapié inicial en este sentido, para que luego sea incorporado por la sociedad civil y la esfera privada. Permitiendo que luego pueda sumarse los municipios y comunas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.